

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

8780 Corrección de errores en la publicación de la Orden de 23 de marzo de 2010, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Mula.

Advertido error en la publicación de la Orden de 23 de marzo de 2010 (inserta en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 86 del día 16 de abril de 2010, página 18946) por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Blanca, se rectifica en la forma siguiente:

Donde dice:

DOMICILIARIAS (Con mínimo de 18 m³ por trimestre y usuario)

Bloque 1.º de 0 a 18 m³, a..... 1,1368605 euros/m³

Bloque 2.º de 19 a 37 m³, a..... 1,8537843 euros/m³

Bloque 3.º de 38 a 50 m³, a..... 1,0653426 euros/m³

Resto > 50 m³..... 2,3116600 euros/m³

RAMALES (Con mínimo de 18 m³ por trimestre y usuario)

Resto..... 2,3116600 euros/m³

INDUSTRIAL (Con mínimo de 90 m³ por trimestre y usuario)

Todos a..... 1,1368605 euros/m³

Debe decir:

DOMICILIARIAS (Con mínimo de 18 m³ por trimestre y usuario)

Bloque 1.º de 0 a 18 m³, a..... 1,0653426 euros/m³

Bloque 2.º de 19 a 37 m³, a..... 1,1368605 euros/m³

Bloque 3.º de 38 a 50 m³, a..... 1,8537843 euros/m³

Resto > 50 m³..... 2,3116600 euros/m³

RAMALES (Con mínimo de 18 m³ por trimestre y usuario)

Resto > 50 m³..... 2,3116600 euros/m³

INDUSTRIAL

Bloque 1.º de 0 a 90 m³, a..... 1,1368605 euros/m³

Resto > 90 m³ 1,1368605 euros/m³

Murcia, 20 de abril de 2010.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.